



Rent-a-Feliz, S. L.

Avenida Rosa dels Vents, 6, esc. 4 – 6A, Residencial "La Costa",
Villajoyosa (Alicante), 03570 España. CIF B-53829966
e-mail: info@rent-a-feliz.com
Tel.: +34 96 585 21 99; Fax: +34 96 688 95 72

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SOBRE APARTAMENTOS DE LA MERCANTIL RENT-A-FELIZ, S.L.

Nº:
Lugar: Villajoyosa
Fecha:

DE UNA PARTE

La mercantil TITULAR Y ARRENDADORA

RENTA-A-FELIZ, S.L., con domicilio social en Villajoyosa (Alicante), en Avenida Rosa dels Vents, 6, esc. 4 – 6A, Residencia "La Costa", 03570, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, tomo 2725, Libro 0, folio 132, hoja A-80639, Inscripción primera y con CIF B-53829966, representada por D^a. DOLORES TORRES ROMANOVA, mayor de edad, con D.N.I. nº 48.537.943-P, como apoderada,

y DE OTRA PARTE

EL ARRENDATARIO

Nombre y Apellidos	
Dirección	
D.N.I.	
Teléfono	

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para contratar

EXPONEN

I.- Que la mercantil **RENT-A-FELIZ, S.L.**, es titular de un **Complejo turístico de apartamentos "La Costa" y "La Cala del Vent"**. Dicha edificación se encuentra en **Cala de Finestrat (Alicante)**.

La finca se encuentra totalmente limpia, en perfecto estado de uso, conservación y habitabilidad y los suministros y servicios que posee la misma se encuentran en funcionamiento. La parte Arrendataria asimismo presta entera conformidad con la realización del inventario que se adjunta al contrato.

II.- Ambas partes han acordado concertar el arrendamiento por temporada de la finca descrita en la condición primera de este escrito, por lo que establecen el presente contrato, que se regirá por lo dispuesto en las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA: La mercantil RENT-A-FELIZ, S.L. cede en arrendamiento de temporada para uso distinto de vivienda permanente con la duración que se indicará a la Parte Arrendataria, que acepta, la finca siguiente:

Nº y Planta:
Urbanización:

El presente arrendamiento constituye un Arrendamiento de Temporada por motivo vacacional, previsto en el artículo 3º.2 de la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos, y bajo ningún concepto y situación que se produzca, el arrendamiento del objeto de este contrato podrá usarse de forma habitual.

SEGUNDA: El presente contrato de arrendamiento tendrá una duración mínima de una semana, quedando fijadas las fechas para el disfrute de las dependencias objeto de este contrato por el arrendatario las siguientes:

FECHA DE INICIO:

FECHA DE TERMINACIÓN:

El apartamento objeto del arrendamiento estará disponible para su ocupación desde las 15:00 horas del día de inicio fijado con anterioridad, debiendo quedar completamente desalojado por el arrendatario como tiempo límite a las 12:00 horas del día señalado como fecha de terminación del arrendamiento del apartamento contratado, devolviendo las llaves del apartamento al representante del arrendador el día de su partida.

TERCERA: El precio fijado para el arrendamiento objeto de este contrato, para el período señalado en el condicionante segundo se establece en la cantidad de **EUROS (, 00 €).**

Esta renta pactada es íntegra y total e incluye todos los impuestos. El precio fijado para este arrendamiento, será siempre establecido por apartamento y no por persona (max. 5 personas, 60 euros por semana por cada persona adicional).

Serán de cuenta del arrendador todos los importes que resulten de los gastos generales para el adecuado sostenimiento del inmueble, sus servicios, cargas, responsabilidades e impuestos. Los gastos de suministro que resulten de la individualización por medio de contadores serán, igualmente, de la cuenta del arrendador.

El pago de la renta fijada para este arrendamiento se realizará por el arrendatario mediante su abono en efectivo, tarjeta de crédito o mediante su ingreso en la siguiente cuenta bancaria de titularidad del Arrendador en la entidad financiera Caja de Ahorros de Galicia

Cuenta Bancaria:

ES91 2091 0792 3730 4000 1328; Código SWIFT: CAGLESMM

CUARTA: El derecho de arrendamiento objeto de este acuerdo contractual, confiere al arrendatario la facultad de disfrutar con carácter exclusivo durante el periodo de tiempo especificado en el condicionante segundo, del apartamento contratado, así como del mobiliario, enseres, electrodomésticos, ajuar y equipamiento al él perteneciente.

El arrendatario, a su vez, durante el tiempo de uso correspondiente a su período de contratación del inmueble, podrá disfrutar de los elementos, instalaciones y servicios comunes del conjunto residencial en el que se integra el alojamiento, incluidos piscina y plaza de garaje.

QUINTA: Dentro del aspecto referido a las reservas del alojamiento que será objeto del arrendamiento, se contemplan las especificaciones siguientes:

- La reserva del apartamento objeto del acuerdo contractual, se considerará hecha efectiva, a todos los efectos, en el momento en que el arrendatario realice un depósito del **25 por 100** de la totalidad del precio acordado, en consideración al período temporal contratado para disfrute del inmueble. Dicha reserva tendrá que ser abonada como mínimo **60** días antes de la fecha fijada como fecha de inicio del arrendamiento.
- La parte restante del importe fijado para el arrendamiento del inmueble, tendrá que ser abonada por el arrendatario con la entrega de las llaves del apartamento. En el caso de que el arrendatario no satisfaga el importe total del precio fijado para el arrendamiento del inmueble, el arrendador se reserva el derecho de rescindir el presente contrato sin la devolución del depósito del **25%** del total sufragado por el arrendatario en el momento de formalizar la reserva.
- La reserva no podrá considerarse confirmada, hasta que el depósito establecido al efecto haya sido recibido íntegramente por el arrendador.

SEXTA: Dentro del apartado de cancelación de reservas, el presente acuerdo contractual se registrará por las especificaciones siguientes:

- Las cancelaciones deberán realizarse por escrito, donde figure la identidad del arrendatario y su número de documento identificativo, y enviarse por fax o través de correo electrónico a la oficina principal de la mercantil arrendadora.
- La cancelación de reservas conllevará un recargo:

* Si se produce en un período temporal inferior a los 60 (sesenta) días de la fecha fijada como fecha de inicio del arrendamiento, la cancelación supondrá la pérdida del depósito del 25% efectuado por el arrendatario en la formalización de su reserva.

SÉPTIMA: Serán de cuenta y riesgo del arrendatario todos aquellos daños que pudieren ocasionarse a las cosas y personas como consecuencia del uso indebido de las instalaciones de titularidad de **RENT-A-FELIZ, S.L.** Si el arrendatario tuviera a su cargo una o varias personas, igualmente será el único y exclusivo

responsable de los actos de éstos que pudieran ocasionar a las cosas y daños, eximiendo de toda responsabilidad al arrendador. Queda por tanto la propiedad exonerada de las responsabilidades que pudieran generarse por los anteriores daños.

Del mismo modo, todos los daños y perjuicios materiales o corporales causados por el arrendatario, o por cualquier persona que estuviese a su cargo, al apartamento objeto del arrendamiento, sus bienes muebles y enseres, debiendo indemnizar al arrendador antes del fin del plazo del arrendamiento por el valor que alcancen los mencionados daños y perjuicios.

Asimismo, el arrendador no se responsabilizará de los daños materiales o corporales que pueda sufrir el arrendatario, o cualquiera de las personas que están a su cargo, durante su estancia en las instalaciones de la mercantil **RENT-A-FELIZ, S.L.**, así como tampoco se hará responsable de la pérdida, extravío, hurto, robo o cualquier otro de perjuicio o menoscabo que pudiesen sufrir los objetos personales de los mismos durante el tiempo que dure el arrendamiento objeto de este contrato.

OCTAVA: El arrendatario se compromete, mediante la firma del presente documento, a hacer un uso responsable de las instalaciones de la mercantil **RENT-A-FELIZ, S.L.** durante el período que dure su estancia en las mismas, así como también expresa su compromiso de hacer todo lo posible para evitar las molestias a los demás usuarios de la urbanización.

NOVENA: Queda totalmente prohibido por parte del arrendatario realizar obras que puedan modificar la vivienda o sus accesorios y todas aquellas actividades que puedan suponer una disminución de la estabilidad o seguridad de instalaciones.

El arrendatario hará entrega a la firma del presente documento, de la cantidad de **CIENTO CINCUENTA EUROS** (150,00 €) para responder de las pérdidas o deterioro de las instalaciones, mobiliario y enseres, que sean imputables al mismo. En el caso de que dichas pérdidas o deterioros no llegaran a producirse, la cantidad entregada en concepto de depósito, será devuelta al arrendatario en el momento en que concluya su estancia en las instalaciones del arrendador, y entregue las llaves del apartamento arrendado.

Del mismo modo, se prohíbe expresamente que el arrendatario pueda ceder o subarrendar total o parcialmente la finca a otra persona.

DÉCIMA: El arrendatario renuncia a cualquier indemnización que le pudiera corresponder por la extinción o finalización del contrato de arrendamiento. Asimismo, también se renuncia por parte del arrendatario a cualquier derecho de adquisición preferente que pudiera existir en la forma y condiciones establecidas en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

UNDÉCIMA: Ambas partes, con renuncia a su propio fuero si lo tuvieran, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Alicante para la discusión litigiosa de cualquier cuestión dimanante del presente contrato.

A su vez, la firma por parte del ARRENDATARIO del presente acuerdo contractual, supone su total conformidad con las instalaciones del apartamento arrendado, así como con el equipamiento incluido en el mismo, por lo que renuncia de forma expresa a cualquier tipo de acción o reclamación futura que pudiese producirse en relación a las instalaciones arrendadas, una vez se haya rubricado el presente contrato en este acto.

Y en prueba de su conformidad firman las partes el presente contrato mecanografiado en tres folios a una sola cara por duplicado ejemplar en el lugar y fecha que figuran en el encabezamiento de este escrito;

RENT-A-FELIZ, S.L
ARRENDADOR

NOMBRE:
APELLIDOS:
ARRENDATARIO